



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión por el "Día Mundial de la Libertad de Prensa", a conmemorarse el próximo 3 de mayo de 2024, en reconocimiento al papel fundamental de los medios de comunicación en la promoción de la democracia y la transparencia.


CONSTANZA MORA GUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1235

124-25



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTO

La designación del 3 de mayo como "Día Mundial de la Libertad de Prensa" por parte de la Asamblea General de la UNESCO en 1993 conmemora la "Declaración de Windhoek", adoptada en 1991. En este trascendental evento se reconoció la vital importancia de una prensa libre e independiente como cimiento indispensable de toda sociedad democrática y como un derecho humano fundamental.

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra el derecho a la libertad de opinión y de expresión, incluyendo la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas sin limitaciones ni interferencias.

En el contexto de Argentina, la protección de la libertad de expresión se encuentra respaldada por diversos artículos de nuestra Constitución Nacional. El artículo 14 garantiza el derecho de los ciudadanos a expresar y difundir sus pensamientos y opiniones libremente, mientras que el artículo 32 establece la prohibición de dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta o que le otorguen jurisdicción federal.

La libertad de expresión y de prensa son pilares fundamentales de una democracia genuina, ya que permiten a los ciudadanos informarse sobre la gestión gubernamental y participar de manera informada en la elección de sus representantes.

Sin embargo, en la era digital, nos enfrentamos a desafíos cada vez más complejos que amenazan la integridad de la libertad de prensa y de expresión. La proliferación de la desinformación, las noticias falsas y la manipulación de la información erosionan la confianza en los medios de comunicación y distorsionan el debate público. Tampoco pueden olvidarse las tentaciones de determinados gobernantes de acallar la libertad de expresión a través de distintos y creativos atropellos contra periodistas y medios de comunicación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Por ende, es imprescindible adoptar mecanismos efectivos para proteger y defender este derecho en el contexto actual. Es necesario fomentar la alfabetización mediática y digital para capacitar a los ciudadanos a discernir entre la información veraz y la desinformación. Asimismo, debemos fortalecer la independencia y la transparencia de los medios de comunicación y promover el periodismo de calidad como un antídoto contra la desinformación y el disciplinamiento estatal.

Cualquier acción que amenace la libertad de prensa, como agresiones, intimidaciones o intentos de censura, debe ser rechazada de manera enérgica. Como representantes del pueblo, es nuestra obligación trabajar incansablemente para garantizar que la libertad de prensa y de expresión sean ejercidas plenamente en nuestra Nación, promoviendo un periodismo independiente que sea baluarte de la democracia.

Por lo tanto, invito a los Sres. Legisladores acompañen este proyecto con su voto, con el firme compromiso de reivindicar los valores democráticos y los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos, y como una respuesta contundente a los desafíos actuales que enfrenta la libertad de prensa en la era digital.



CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada

H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.